

EL EJERCITO Y ARMADA

DIARIO MILITAR DE LA TARDE

MARRUECOS

Se cañonea al enemigo desde las posiciones

EL PARTE OFICIAL

En la Presidencia han facilitado el siguiente parte:

«Sin novedad en ambas zonas del Protectorado.»

EN EL TERRITORIO DE TETUAN

TETUAN.—En el sector del Fondak, la posición de Zeyala hizo fuego contra un grupo rebelde, que iba al zoco, dispersándolo, con bajas.

La posición de Ain Lalak hizo fuego de cañón contra un poblado cercano, al que acudieron sus moradores, creyendo burlar nuestra vigilancia.

La columna del Fondak realizó una operación hacia la Casa Aspillarada, aprovechando este movimiento para llevar un convoy de víveres, suficiente para un mes, a todos los puestos de dicho sector.

Las fuerzas regresaron sin novedad.

En el sector de Regaia siguen las posiciones haciendo fuego contra los grupos y ganado del enemigo.

Las baterías del Borch y Sedla cañonaron los caseríos de Karaza, dispersando el ganado después de matar bastantes reses.

A las siete de la tarde intentó pasar un convoy frente a la posición de Sidi Talha, siendo detenido por el fuego de fusilería de la guarnición.

Los blocaos de Tanana y Murcia han detenido otros convoyes, haciéndolos retroceder.

La guarnición de Cudia Tehar cañoneó a numeroso ganado que había descendido a Zinat, matando algunas reses.

DESDE MELILLA

MELILLA.—La aviación bombardeó las guardias enemigas del Kert, Ison-Lassen, Beni-Taiben y Garbia, Zauia, Dar Kaid, Alalá, Telaza y Bu Beker. Los bombardeos son más acentuados en Tijermin.

Las baterías de Afráu mataron tres indígenas de Merarit.

En actos del servicio resultaron heridos los soldados de Intendencia Daniel Jiménez, José Martos y Agustín Tierrez.

El alférez de Melilla D. Gabriel Tazana se produjo una herida grave al caerse del caballo.

El miércoles cumplimentarán al general Sanjurjo todos los caídos del territorio.

Se han sometido al Majzen tres familias de Beni-Tuzin, dos de Ain-Fozah y tres de Kelatchas.

Confidencias recibidas del campo señalan luchas entre los indígenas de Beni-Zerual y Beni-Urriagué.

Mañana se celebrará un Consejo de guerra contra el soldado de Ceriñola Antonio Navarro Pascual, por abandono de servicio.

Se ha llevado un convoy marítimo a las plazas menores.

NUEVOS BLOCAOS EN LARACHE

LARACHE.—La columna del coronel Boloix estableció dos nuevos blocaos, con objeto de cerrar el boquete existente entre las posiciones de Maimien y Kudia Aonzar.

El enemigo hostilizó, sin ocasionar bajas, replegándose las fuerzas sin novedad.

La columna de Tzenin llevó convoy de víveres y municiones a las posiciones de Ain Taj, Bushelam y Maida.

Desde las posiciones de Beni-Saim y Ain Gorra fueron cañoneados aduares rebeldes y ganados, causando destrozos en los poblados.

PROXIMAS OPERACIONES EN LA ZONA FRANCESA

LARACHE.—Informes que se reciben de la zona francesa dicen que en Fez se activan los preparativos militares, y que se están concentrando fuerzas de las tropas coloniales e indígenas.

Según parece, en los primeros días de la primavera comenzarán las operaciones en el sector de Uarga, en el que hace fuerte presión sobre los puestos franceses el cabecilla Abd-el-Krim.

Los jefes de la Real Casa

La «Gaceta» de ayer publicó un Real decreto disponiendo que las funciones de etiqueta de la Real Casa se ejerzan bajo la dependencia de los siguientes jefes: sumiller de Corps, mayordomo mayor, caballero y montero mayor y camarera mayor de Palacio.

El orden de prelación que entre sí han de guardar los tres primeros jefes será el que sigue:

Dentro de Palacio: primero, el sumiller de Corps; segundo, el mayordomo mayor; tercero, el caballero y montero mayor.

Fuera de Palacio: primero, el sumiller de Corps; segundo, el caballero y montero mayor; tercero, el mayordomo mayor.

Correrán a cargo del mayordomo mayor las relaciones oficiales con los diversos ministerios, y, por tanto, las relativas al Cuerpo diplomático extranjero, por su dependencia del de Estado, y también el despacho de las audiencias particulares de Su Majestad.

Seguidamente la «Gaceta» publica otros dos decretos nombrando sumiller de Corps y guardasellos al marqués de Viana, que conservará los cargos de caballero, balletero y montero mayor, y mayordomo mayor, al duque de Miranda.

Notas militares

LA ACADEMIA GENERAL MILITAR

ZARAGOZA.—Convocada por el alcalde, se celebró en el Ayuntamiento una asamblea de fuerzas vivas para tratar, según expresó aquí en su discurso, de la petición que el Ayuntamiento de Zaragoza hace al Directorio para que se implantase en esta ciudad la Academia General Militar.

Dió cuenta el alcalde de sus gestiones realizadas en Madrid, y, en medio del mayor entusiasmo, fueron aprobadas, y muy aplaudidas.

EL «ALFONSO XIII»

EL FERROL.—Llegó al puerto, procedente de Cartagena, el acorazado «Alfonso XIII».

Mañana se trasladará al arsenal, para ser varado en el dique y limpiar fondos.

El comandante del barco cumplimentó a las autoridades.

TODA LA CORRESPONDENCIA Y GIROS DEBE REMITIRSE A L GERENTE DE «EL EJERCITO Y ARMADA»

El Directorio militar

EL CONSEJO DE ANOCHE

Al terminar anoche, a las nueve, la acostumbrada reunión del Directorio, el general Vallespinosa manifestó a los periodistas que al Consejo habían asistido los subsecretarios de Estado, Guerra, Marina y Hacienda.

Este último llevó catorce expedientes, que fueron aprobados.

Continuó después el estudio, que va muy detallado, pero lento, del Reglamento de Inválidos.

LOS VINOS ESPAÑOLES EN FILIPINAS

En la Presidencia facilitaron ayer la siguiente nota:

«Para el debido conocimiento de los exportadores de vinos españoles, el señor cónsul de España en Manila manifiesta al ministerio de Estado que las prescripciones de la llamada «ley seca», vigente en los Estados Unidos de Norteamérica, no se ha extendido al archipiélago filipino, y, por consiguiente, pueden seguirse importando, sin ninguna limitación, toda clase de bebidas en las referidas islas.»

NOMBRAMIENTO DE JUEZ ESPECIAL

El general Vallespinosa dijo anoche a los periodistas que, con motivo que las desgracias ocurridas en la fábrica de Floralia, será nombrado un juez especial, pues es propósito del Gobierno que se aclare el suceso y se especifiquen las responsabilidades.

VARIAS NOTICIAS

Anoche fueron a la Presidencia, entrevistándose con el marqués de Magaz, los ex ministros Sres. Bergamín y Gasset.

Según manifestaron, fueron a tratar de asuntos profesionales, como abogados.

—Completamente restablecido de la afección gripal que le retenía en cama, ayer acudió a su despacho el general Navarro.

—El teniente general Alfau estuvo ayer en la Presidencia, visitando al general Nouvilas.

—Fue a dar gracias al Gobierno, por su nombramiento de presidente del Consejo de Estado, el Sr. Cortezo.

—Esta semana firmará el Rey el nuevo Estatuto provincial, que seguidamente será publicado en la «Gaceta».

—Ha sido aplazado el mitin que la Juventud de la Unión Patriótica tenía anunciado dar en Madrid el próximo día 15.

PERMUTA DE CRUCES

Orden del Mérito Militar

Se concede permuta de cruces de plata del Mérito Militar, por otras de primera clase de la misma Orden y distintivo, a los oficiales que figuran en la siguiente relación:

Teniente de Infantería (E. R.) don Gregorio Pérez-Carrasco Cortés, una cruz de plata del Mérito Militar, con distintivo rojo, y otra con distintivo blanco.

Teniente de Infantería (E. R.) don Rafael Infante García, dos cruces de plata del Mérito Militar, con distintivo rojo.

Teniente de Artillería (E. R.) don Raimundo García Santiago, una cruz

de plata del Mérito Militar, con distintivo rojo.

Alférez de Infantería (E. R.) don Vicente Cerezo Cerezo, cuatro cruces de plata del Mérito Militar, con distintivo rojo.

Alférez de Caballería (E. R.) don Epifanio Miguel Alonso, una cruz de plata del Mérito Militar, con distintivo rojo.

Alférez de la Guardia civil don José Martínez Ibáñez, una cruz de plata del Mérito Militar, con distintivo rojo, y otra con distintivo blanco.

Movilización en Turquía

CONSTANTINOPLA.—El Gobierno ha decretado la movilización en las regiones limítrofes de la zona rebelde.

Todos los hombres, cuya edad se encuentre comprendida entre los veinticuatro y los treinta y ocho años, domiciliados en Constantinopla y naturales de aquellas regiones, deberán presentarse inmediatamente en filas.

Circulares de Guerra

RECONOCIMIENTOS DE ESTADO MAYOR

Se resuelve lo siguiente.

En sustitución de los «Reconocimientos regionales», se verificarán periódicamente Reconocimientos de Estado Mayor, por personal de dicho Cuerpo con destino en Capitanías generales, divisiones y brigadas.

Los «Reconocimientos de Estado Mayor» se efectuarán en las zonas y con arreglo a los temas que fije el Estado Mayor Central. El personal de cada región será designado de Real orden y disfrutará los devengos reglamentarios.

Se dictarán por el Estado Mayor Central instrucciones complementarias que orienten y unifiquen estas prácticas.

En el año económico corriente, y a juicio de los capitanes generales de las regiones, podrán llevarse a cabo los reconocimientos regionales, como hasta la fecha, o dedicarse el crédito concedido para ellos, a poner al día el mapa de la región.

CONFERENCIAS INTERNACIONALES

Se designa al teniente coronel de Estado Mayor D. Vicente Inglada, y comandante de Ingenieros D. Emilio Herrera, para que asistan, en unión de D. Leonardo Torres Quevedo, en representación de España, a la Conferencia Internacional para el empleo del Esperanto en las ciencias puras y aplicadas que se verificará en París los días 14, 15 y 16 de mayo próximo.

VESTUARIO

Por ningún Cuerpo, Centro o dependencia del Arma de Caballería se llevarán a efecto construcciones de prendas de equipo equivalentes a las que contiene la fómula «Milit. Modelo Español», declarada reglamentaria para las tropas del Arma, toda vez que en dicha fómula están previstas y resueltas todas las necesidades para que lleve la tropa sobre sí, tanto a pie como a caballo, cuantos elementos le son necesarios.

CONCURSOS

Se anuncia el concurso de una vacante de juez permanente de causas, que, correspondiendo a comandante del Arma de Infantería, existe en la cuarta región. Los aspirantes a ella promoverán sus instancias en el plazo de veinte días.

También se anuncia el concurso de una vacante, que, correspondiendo a teniente del Arma de Infantería, existe en el batallón de Instrucción. Los aspirantes a ella promoverán sus instancias en el plazo de veinte días.

INTERESES REGIONALES

La Academia General Militar

Continúan varias capitales de provincias trabajando porque en ellas se establezca la Academia General Militar; entre otras, se destacan Segovia (que pide que sea instalada en La Granja) y Zaragoza.

Estos movimientos de opinión locales, que responden a naturales aspiraciones de mejoramiento económico, se producen siempre que se habla de creaciones de Centros o reorganizaciones militares.

Las organizaciones territoriales siempre han tropezado con el escollo de las «fuerzas vivas»: no hay pueblo que no quiera «su» batallón o «su» regimiento, y hay veces que como argumento dan el de que ellos... también los pagan.

¡Natural que los pagan! Pero hay que decirles que los pagan para que den la mayor eficiencia, y eso no puede suceder si esas tropas están situadas fuera de los centros de comunicación que la estrategia recomienda; si no tienen buenos campos de tiro y maniobras, cuarteles adecuados, etc., etc.

Con todo el respeto que nos merecen los nobles deseos de engrandecimientos ciudadanos, creemos que, ante todo, debe ser escuchada la conveniencia técnica, y luego, cuando ésta diga su última palabra, atender los intereses locales, aceptando aquellas proposiciones que mayores beneficios rindan.

Pero, ante todo, la posición estratégica, la posesión de grandes campos de maniobras, facilidad de comunicaciones, clima sano, economía de instalación y proximidad de centros industriales y de cultura.

SANIDAD MILITAR

Cursos de desinfección

El día primero de abril próximo comenzará en el Parque de Desinfección de esta corte, el curso de manejo del material de desinfección, al cual asistirán un sargento o un cabo de Sanidad de una de las regiones tercera, quinta, séptima y octava y Capitanías generales de Baleares y Canarias, debiendo regirse la designación, viajes y estancias de dichas clases en esta corte, con arreglo a lo preceptuado en la citada soberana disposición.

A dicho curso asistirán, además del personal anteriormente citado, diez individuos del primer regimiento de Sanidad Militar, uno de ellos sargento o cabo reenganchado, el cual, como todas las clases que asistan al curso, recibirán además de la instrucción elemental, un curso de ampliación dedicado al perfecto conocimiento y manejo de los grandes aparatos (estufa de desinfección, potabilizadoras y aparatos de sulfuración); y los sanitarios, una enseñanza elemental. De éstos se procurará que uno tenga el oficio de albañil y otro el de barbero, para las atenciones que demandan dichos oficios, debiendo tener muy presente para la elección del personal, que, además de las condiciones morales e intelectuales requeridas para el desempeño de la delicada misión que le está encomendada, reúnan las señaladas al final de la última soberana disposición citada.

Si por escasez de personal en el primer regimiento de Sanidad Militar, no pudieran concurrir los diez individuos marcados, se cubrirá el número de los que faltan proporcionalmente, entre las regiones antes citadas, procurando que las clases pertenezcan a la primera.

No se devuelven los originales, aunque no se publiquen.

Guardia civil

LOS ASPIRANTES A DESTINO

Verificadas las propuestas de destinos correspondientes a la situación de primero del actual, han quedado figurando para las distintas Comandancias en concepto de aspirantes a traslado, las clases e individuos de tropa siguientes:

- MADRID.—Infantería: sargentos, 2; cabos, 11; guardias, 60, y cornetas, 5. Caballería: suboficiales, 1; sargentos, 2; cabos, 3; guardias, 83, y trompetas, 5.
- SEGOVIA.—Cabos, 9, y guardias, 8.
- TOLEDO.—Infantería: suboficiales, 1; cabos, 2; guardias, 39, y cornetas, 4. Caballería: suboficiales, 1; guardias, 88, y trompetas, 2.
- CUENCA.—Sargentos, 2; guardias, 38, y cornetas, 1.
- BARCELONA.—Infantería: sargentos, 1; cabos, 4, y guardias, 3. Caballería: guardias, 11, y trompetas, 1.
- GERONA.—Sargentos, 1; cabos, 7, y guardias, 2.
- SEVILLA.—Sargentos, 3; guardias, 31, y cornetas, 3. Caballería del cuarto Tercio: sargentos, 1; cabos, 1; guardias, 18, y trompetas, 1.
- HUELVA.—Guardias, 2, y cornetas, 1.
- VALENCIA.—Suboficiales, 1; sargentos, 2; guardias, 14, y cornetas, 2.
- CASTELLON.—Sargentos, 2; cabos, 3; guardias, 6, y cornetas, 2. Caballería del quinto Tercio: sargentos, 2; guardias, 26, y trompetas, 3.
- CORUÑA.—Infantería: sargentos, 1, y guardias, 5. Caballería: guardias, 10, y trompetas, 3.
- LUGO.—Suboficiales, 1, y guardias, 12.
- ZARAGOZA.—Infantería: cabos, 9; guardias, 3, y cornetas, 3. Caballería: sargentos, 2; cabos, 3; guardias, 31, y trompetas, 1.
- HUESCA.—Cabos, 1; guardias, 1, y cornetas, 2.
- GRANADA.—Infantería: suboficiales, 1; guardias, 50, y cornetas, 3. Caballería: sargentos, 1; cabos, 4; guardias, 62, y trompetas, 1.
- ALMERIA.—Suboficiales, 1; cabos, 2; guardias, 45, y cornetas, 3.
- VALLADOLID.—Infantería: cabos, 1; guardias, 32, y cornetas, 1. Caballería: cabos, 2; guardias, 63, y trompetas, 1.
- AVILA.—Sargentos, 1; guardias, 11, y cornetas, 1.
- LEON.—Cabos, 1; guardias, 24, y cornetas, 1.
- OVIEDO.—Guardias, 6, y cornetas, 2. Caballería del 10 Tercio: guardias, 22, y trompetas, 1.
- BADAJOS.—Sargentos, 1; cabos, 4; guardias, 82, y cornetas, 7.
- CACERES.—Sargentos, 1; cabos, 4; guardias, 104, y cornetas, 3. Caballería del 11 Tercio: cabos, 6; guardias, 126, y trompetas, 4.
- BURGOS.—Cabos, 4, y guardias, 3. Caballería: sargentos, 1; guardias, 56, y trompetas, 7.
- PALENCIA.—Infantería: sargentos, 2; cabos, 5; guardias, 20, y cornetas, 2. Caballería: cabos, 1, y guardias, 16.
- GUIPUZCOA.—Sargentos, 3, y guardias, 12. Caballería: cabos, 2, y guardias, 13.
- ALAVA.—Cabos, 2; guardias, 6, y cornetas, 1.
- NAVARRA.—Suboficiales, 1; sargentos, 1; guardias, 2, y cornetas, 2.
- NORTE.—Sargentos, 18; cabos, 24; guardias, 22, y cornetas, 3.
- SUR.—Suboficiales, 1; sargentos, 9; cabos, 23; guardias, 21, y cornetas, 1.
- MURCIA.—Infantería: cabos, 17; guardias, 107, y cornetas, 4. Caballería: sargentos, 1; cabos, 3, y guardias, 47.
- ALICANTE.—Suboficiales, 1; cabos, 10; guardias, 77, y cornetas, 4.
- MALAGA.—Infantería: sargentos, 2; guardias, 56, y cornetas, 2. Caballería: cabos, 5; guardias, 26, y trompetas, 3.
- CADIZ.—Infantería: sargentos, 2; cabos, 5; guardias, 30, y cornetas, 1. Ca-

ballería: suboficiales, 2; sargentos, 2; cabos, 2, guardias, 18.

TARRAGONA.—Infantería: cabos, 1; guardias, 1, y cornetas, 3. Caballería: guardias, 8.

LERIDA.—Sargentos, 1; cabos, 1; guardias, 1, y cornetas, 1.

CORDOBA.—Cabos, 1; guardias, 17, y cornetas, 2.

CIUDAD REAL.—Sargentos, 1; guardias, 23, y cornetas, 2. Caballería del 18 Tercio: cabos, 1; guardias, 72, y trompetas, 4.

SALAMANCA.—Suboficiales, 2; cabos, 18; guardias, 86, y cornetas, 3. Caballería: cabos, 5; guardias, 104, y trompetas, 2.

ZAMORA.—Suboficiales, 1; cabos, 9; guardias, 70, y cornetas, 3.

LOGROÑO.—Sargentos, 2; cabos, 5; guardias, 14, y cornetas, 1. Caballería: sargentos, 1, y guardias, 16.

SORIA.—Sargentos, 1, y guardias, 10. Caballería: guardias, 2.

ESTE.—Sargentos, 3.

OESTE.—Suboficiales, 1; sargentos, 7. Caballería del 21 Tercio: sargentos, 5, y cabos, 5.

GUADALAJARA.—Infantería: sargentos, 1; cabos, 2; guardias, 11, y cornetas, 1. Caballería: guardias, 18.

TERUEL.—Infantería: sargentos, 2, y guardias, 3. Caballería: guardias, 2.

JAEN.—Sargentos, 1; cabos, 3; guardias, 32, y cornetas, 1.

ALBACETE.—Guardias, 46, y cornetas, 2. Caballería del 23 Tercio: sargentos, 1, y guardias, 44.

PONTEVEDRA.—Infantería: guardias, 13. Caballería: guardias, 8.

ORENSE.—Sargentos, 1; guardias, 14, y cornetas, 1. Caballería: guardias, 5.

SANTANDER.—Cabos, 1, y guardias, 16. Caballería: guardias, 15.

VIZCAYA.—Suboficiales, 1; cabos, 4; guardias, 13.

BALEARES.—Sargentos, 10; cabos, 8; guardias, 110, y cornetas, 4. Caballería: guardias, 16.

CANARIAS.—Guardias, 24, y cornetas, 1. Caballería: guardias, 7.

MARRUECOS.—Infantería: Suboficiales, 2; sargentos, 6; cabos, 8; guardias, 25, y cornetas, 2. Caballería: suboficiales, 1; sargentos, 1; cabos, 3, y guardias, 10.

PRIMERA MOVIL.—Suboficiales, 1; sargentos, 10.

SEGUNDA MOVIL.—Suboficiales, 1, y sargentos, 7.

PRIMER TERCIO DE CABALLERIA.—Suboficiales, 2; sargentos, 8; cabos, 4; guardias, 4, y trompetas, 5.

Todos los meses publicamos la relación que antecede con las modificaciones hechas en el anterior.

Homenaje a Tovar

Anoche «La Voz» publicó la siguiente noticia:

«La Comisión formada primeramente para organizar el homenaje al eminente Manolo Tovar, se ha ampliado, entrando a formar parte de ella los señores siguientes:

Don José Francos Rodríguez, don Félix Lorenzo, D. Mariano Zabala, don José Rocamora, «Xaudaró», «K-Hito», D. Julio Romero de Torres, Mariano Benlliure y Tuero, D. Francisco Villanueva, D. Francisco Verdugo, D. Graciano Atienza y D. Antonio Robles.

Con el mayor gusto la reproducimos, y por ella comprendemos, en primer término, que el homenaje al graciosísimo Tovar va a ser un hecho, y también que por las personas que forman la Comisión, será digno de tan importante caricaturista.

El primer trabajo de Tovar fué en el «Nuevo Mundo», en Madrid, y en Barcelona, en «La Tomasa».

TELÉFONO 575

PERLAS JAPON

LOS QUE TRABAJARON POR MADRID

EL MONUMENTO A AGUILERA

En la discusión de los Presupuestos municipales, la cantidad de pesetas 30.000, que en enmienda se aceptó, para contribuir al monumento a don Alberto Aguilera, ha quedado reducida a la muy insignificante de 5.000 pesetas.

Nos tiene que extrañar el suceso, porque no hace mucho tiempo «El Imparcial», al dedicar una noticia al asunto, y que lo titulaba «Madrid está en deuda», indicaba que acordaron hacer años contribuir a las obras, el Parlamento, con 30.000, y el Municipio, con 10.000, y no se puede comprender cómo no ha sido sostenido, siquiera el primer acuerdo, aunque poco significaba en el resultado.

Tal vez la ausencia en la sesión de un concejal sea la causa de esta determinación, y muy sensible es que para sacar triunfantes los anhelos de un pueblo se precise la permanencia de los interesados, y olviden los demás sus obligaciones y deberes.

No queremos ser más extensos hoy, pues esperamos que la Comisión nombrada para llevar a la práctica el monumento sea la que determine, y no es oportuno interrumpir sus criterios y gestiones.

Pero no olvidamos el suceso, y se insistirá cuando sea conveniente.

Consultas y dictámenes

RESPONSABILIDADES CIVILES (Competencia.)

Consulta. En un delito de rebelión militar, ¿es competente la jurisdicción de guerra para conocer de las responsabilidades civiles dimanadas de él?

Dictamen

Dejaremos esta opinión que se resuelva con arreglo al criterio del Consejo Supremo de Guerra y Marina y no con el nuestro.

Este, haciendo suyo un dictamen fiscal de hace unos catorce años, opinó que no debía inhibirse la autoridad militar por las siguientes razones:

Primera. Porque es principio general de justicia que reglamentan los Códigos y las leyes procesales de las tres jurisdicciones, que el Tribunal competente en el conocimiento de la causa continúa siendo competente para la tramitación y resolución de todas las incidencias deducidas de la misma, y con más motivo de las que afectan a las responsabilidades civiles, consecuencia lógica porque estas responsabilidades son inherentes a la causa misma.

Segunda. Porque este principio general de procedimiento está determinado y declarado de un modo expreso y categórico en el Código de Justicia militar, en sus artículos 631 y 11, número cuarto, entre otros varios.

Tercera. Porque las cuestiones de competencia sólo pueden promoverse en las causas dentro del plazo legal, que es antes de recaer sentencia firme (artículo 346 del Código de Justicia militar). Y en este caso ha recaído sentencia firme, y además se encuentra ejecutoriada.

La razón que el capitán general alega para inhibirse no produce convencimiento. Ciertamente habrá que resolver algunas cuestiones previas de carácter puramente civil, que afecten a la propiedad, y tendrán que resolverlas los Tribunales del orden civil. Pero éste no es una especialidad de la causa de F., y puede

El propietario de las Perlas Japón, AVELINO S. ISASIA, Joyero establecido en Vitoria—calle Dato, 24—, recibe a los señores clientes en Madrid, en el Hotel Roma (Gran Vía). En Madrid POR MUY BREVES DIAS.

- Collar, pesetas..... 65,00
- Parejas perlas, desde pesetas..... 30,00
- Collar Barrok, especial, desde pesetas. 130,00

sucedier esto mismo en todas aquellas en que haya que exigir responsabilidades civiles, y en muchas sucede así, efectivamente. Y cuando sucede, la ejecución de la sentencia, para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias nacidas del delito, sigue en todos los demás aspectos, y respecto de todos los demás bienes en que no se hayan suscitado estas cuestiones previas, que dilatan la resolución final, pero que la dilatarían, lo mismo aun cuando la competencia en el conocimiento de las responsabilidades se decidiera a favor de la jurisdicción ordinaria, porque siempre el juez civil encargado de ejecutar la sentencia, lo mismo que el del Ejército, tendría que esperar el tiempo que fuera necesario para la resolución de las cuestiones previas.

Cooperativa Electra Madrid

El Consejo de Administración ha acordado la celebración de Junta general ordinaria el día 16 del actual, a las doce de la mañana, en el domicilio social, calle de la Aduana, números 37 al 41.

Para tener derecho de asistencia es necesario acreditar la propiedad de 20.000 en acciones y que éstas se poseen con tres meses de antelación, por lo menos, según el artículo segundo de los Estatutos, y se recuerda a los señores accionistas que la justificación de su derecho habrá de tener lugar depositando los respectivos títulos o resguardos de depósito en la Caja social, o en la del Banco de Vizcaya, en Bilbao, con cinco días de anticipación, por lo menos, al señalado para la Junta.

Madrid, 3 de marzo de 1925.—El presidente del Consejo de Administración, El Marqués de Aldama.

ENCAJERA

Arregla mantillas de blondas, cortinones y encajes antiguos o modernos.

ISIDORA COTES, Olmo, 24 tercero, izquierda



No pierda Ud. su alegría por la crítica situación económica. Emplee lamparas



PHILIPS ARGENTA

Su luz hermosa y agradable le daran buen humor y optimismo.

Se ven en todas partes y ABOLFO HIELSCHER S.A. MADRID Prado 30 - BARCELONA Mallorca 198

Carabineros

DISPOSICIONES DE LA DIRECCION

Al presidente del Consejo Supremo, cursando documentada instancia de opción a cruz de San Hermenegildo formulada a favor del teniente D. Gumersindo Gómez Seirol.

Al comandante general de Melilla, interesando la presentación en Málaga con objeto de sufrir examen del teniente de Infantería, D. Miguel González.

Al coronel jefe del regimiento Infantería de Ceuta, concediendo anotación en el registro de aspirantes a ingreso en el Cuerpo, al teniente de Infantería D. Evaristo Matute.

Al capitán general de la segunda región, participando que queda anotado para su ingreso en el Cuerpo, el aspirante D. José Núñez, y devolviendo para que sea requisitada copia del acta civil de nacimiento de D. Serafin Pérez.

Al ídem ídem de la primera, cuarta, quinta y octava regiones y a los jefes de las Comandancias de Algeciras, Badajoz, Navarra y Baleares, anotando para su ingreso, a los aspirantes D. Eduardo López, D. Nicolás Aparicio, D. Juan Santalá, D. Manuel Gómez, D. Emiliano Agudo, D. Cecilio Martín, D. Felipe Posada y D. José Coca.

Al jefe de la Comandancia de Huelva, ordenando filie con destino a la misma, y con la prevención de que sea pasaportada con destino a Algeciras donde prestará sus servicios como agregada, a la aspirante a matrona Vicenta Rodríguez.

Al ídem ídem de Guipúzcoa, accediendo a lo solicitado en instancia por el carabinero D. Francisco Prieto.

Un coronel de la Guardia civil absuelto

ZARAGOZA.—El coronel de la Guardia civil D. Luis del Valle Martín, que acaba de ser juzgado en Consejo de guerra de oficiales generales verificado en la Sala de justicia del Castillo de la Aljafería, por supuesto delito de fraude, ha sido absuelto.

También lo han sido el cabo de dicho Instituto José Pajuelo Belmonte y el guardia Jesús Amo Barón, que figuraban encartados en el proceso como supuestos encubridores.

¡HAY QUE REIRSE!

Cosas de ayer

Comunican de Angora la sublevación de los kurdos; nada dicen de las kurdas, haciéndonos sospechar que allí no existen.

Un país donde no haya mujeres, la verdad, que no nos lo explicamos, y menos todavía que los kurdos no puedan atrapar ni una kurda, por pequeña que sea.

¿Si se habrán escapado todas y refugiado en Madrid, que tanto abundan?

El tema de más actualidad es la división del partido conservador.

En mi casa, el de poder conseguir un trozo de carne—aunque está a buen precio—, y se pueda dividir en tantas partes como somos de familia, y quedemos alimentados todos.

En el teatro recientemente inaugurado el Alkazar, está haciendo otra vez furor «El as».

Cualquiera nos va a convencer de que se ha suprimido el juego.

En el Real está Fleta; en el mar también se fleta, con la diferencia únicamente de que para conseguir los ingresos de Fleta en una noche se necesitan muchos años de trabajo de atenal.

APARTADO 436

LECHE Y CAFE CON LECHE CONDENSADA "IBERIA,, PRODUCCION NACIONAL

De venta en la Cooperativa del Ministerio de la Guerra... Tipos y precios especiales para el Ejército

Oficinas y despacho: SAGASTA, número 18

DIARIO OFICIAL

MINISTERIO DE LA GUERRA

INFANTERIA

Se nombra ayudante de campo del general de la novena división, D. José Rodríguez Casademunt, al comandante D. Antonio de la Rocha. Queda sin efecto el nombramiento de ayudante del general D. Nicolás Rodríguez-Arias a favor del comandante D. Darío Alonso Colmenares y Regoyos, nombrando para sustituirle en dicho cometido al de igual empleo D. Enrique Martínez Herranz. Se concede el empleo superior inmediato al teniente de Infantería D. José Rodríguez.

ARTILLERIA

Se concede el retiro voluntario para Barcelona al auxiliar de oficinas de primera clase, del personal del material, destinado en la Fábrica Nacional de Armas, D. Juan Velasco Ramos.

OFICINAS MILITARES

Se destina al cuartel general del general en jefe del Ejército de España en África al oficial primero del Cuerpo de Oficinas Militares D. Cándido Díaz Vega, del Gobierno militar de Zaragoza.

INTERVENCION

El comisario de Guerra de primera clase, en situación de reserva, D. Baltasar Martínez Serrano, pasa a situación de retirado con el haber mensual de 750 pesetas.

Fallecimiento de Isaac Muñoz

Fallecido en Madrid el culto y honorable periodista Isaac Muñoz, que muchas veces honró las columnas de los periódicos de la corte con sus magníficos trabajos sobre temas marroquíes. Además de sus trabajos periodísticos, Muñoz había publicado varios libros de ensayos de novela.

SUCESOS

JUSTICIA A LOS ATROPELLADOS

Aplicamos con todo nuestro celo a los excelentes conductores de autos. Bien sabemos que les es imposible pasar veinticuatro horas sin matar a unos cuantos inocentes; pero por Dios les rogamos que estamos en Cuaresma, hagan un gesto de clemencia, si se sea por un par de días. Entre otras víctimas, sufrió bajo las ruedas del automóvil M. el joven Antonio Nieto, de doce años, vendedor de periódicos. El suceso ocurrió en la calle de Alameda, al arrojarle el infeliz de un tranvía en marcha.

¿PUEDE IMPORTARNOS NUESTRO EL AMOR?

Como que escribió Benavente se han de repetir, con frecuencia, la señora mejana Amparo de la Fuente y el diestro asturiano Casielles, pues la acusación primera, por rapto, contra esta enamorada pareja, quedó probada, y, por tanto, los acusados, en completa libertad, han venido de nuevo a privarles de sus arruinosos señores de Méjico, con sen-

dos poderes de los hermanos de la señorita Amparo, para retornarla a todo trance a su patria.

Ante esta contrariada nueva, ella no se ha arredrado, e inmediatamente nombró un abogado, para defenderla de la tozudez familiar.

Este ha presentado un escrito al Juzgado, pidiendo, como es natural, el depósito de su representada.

Y a estas horas ya está la «gacela privada de libertad» en el convento de San José; pero pensando que nada ha de vencerla si es suyo el amor.

LA BOLSA

DE MADRID Día 10

4 por 100 Interior	
Serie F.	70,20
Serie E.	70,54
Serie D.	70,85
Serie C.	70,55
Serie B.	70,79
Serie A.	70,90
Serie G y H.	70,90
Fin de mes.	00,00

4 por 100 Exterior	
Serie F.	85,45
Serie E.	85,45
Serie D.	86,00
Serie C.	86,00
Serie B.	86,50
Serie A.	87,00
Serie G y H.	00,08

4 por 100 Amortizable	
Serie H.	00,00
Serie D.	00,00
Serie C.	00,00
Serie B.	00,00
Serie A.	00,00
Diferentes.	00,00

5 por 100 Amortizable antig.	
Serie F.	95,40
Serie E.	95,25
Serie D.	00,00
Serie C.	95,25
Serie B.	95,25
Serie A.	95,25
Serie H.	95,25

5 por 100 Amortizable 1917	
Serie F.	00,00
Serie E.	00,00
Serie D.	00,00
Serie C.	95,00
Serie B.	95,00
Serie A.	95,20
Reservas.	102,70
Marruecos.	83,50

Cédulas Hipotecarias	
4 por 100.	93,10
5 por 100.	106,80
6 por 100.	109,00
Valores Municipales	
Empréstito 1889, 5 por 100	87,00
E. Interior 5 por 100	91,00
Ensayoche 4,5 por 100	00,00
D. Obras 4,5	89,25
V. M. 1914, 5 por 100	00,00
V. M. 1915, 5 por 100	87,50
V. M. 1922	93,25

Bancos	
Banco de España.	568,00
Banco Hipotecario.	000,00
Banco Hispano-Americano.	159,00
Banco Español de Crédito.	177,00
Banco Central.	193,00
Banco Español Río Plata.	55,00
Banco de Algeciras.	237,00
Explosivos.	000,00
Aguaceras prefecentes.	112,00
Aguaceras ordinarias.	47,75
Altos Hornos Vizcaya.	000,00
Duro Felguera.	52,25
M. B. A.	363,50
Norte de España.	376,00
Meinas.	000,00
Braniff.	83,25

Mogeda extranjera	
Francos.	37,20
Libras esterlinas.	33,52
Francos suizos.	135,50
Libras.	28,90
Dólares.	7,03
Francos belgas.	35,65
Escudos portugueses.	0,24
Pesos argentinos.	2,79
Mediana.	2,83

Sociedad Española del Acumulador Tudor

BATERIAS PARA SUBMARINOS Acumuladores para centrales de luz y fuerza. Tipos especiales para telegrafía sin hilos en los barcos Calle de la Victoria, 2 MADRID LA CENSURA MILITAR HA REVISADO LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES A ESTE NUMERO

LOTERIA NACIONAL

Sorteo celebrado hoy, 11 de marzo

PREMIOS MAYORES		
Núm.	Ptas.	Poblaciones
12.411	120.000	Madrid.
19.046	65.000	Madrid.
7.059	25.000	Madrid.
19.722	2.000	Cádiz.
25.470	2.000	Sevilla.
3.737	2.000	Valencia.
26.330	2.000	Málaga.
2.982	2.000	Madrid.
11.581	2.000	Madrid.
20.629	2.000	Valencia.
5.532	2.000	Madrid.
7.878	2.000	Sevilla.
2.696	2.000	Madrid.

Premiados con 400 pesetas

DECENA		
23 32 58 83 90		
CENTENA		
934 417 821 144 140 523 674 678 484 486		
261 710 955 958 608 286 334 409 388 297		
453 590 965 429 504 669 336 705 625 173		
616 921		
MIL		
998 013 797 391 371 104 281 095 290 335		
846 483 880 306 525 171 247 118 631 300		
152 317 132 580 059 427 048 008 811 994		
301 902 136 843 981 637 709 689 070 908		
014 224		
DOS MIL		
610 631 085 993 320 120 974 632 259 067		
627 137 704 412 119 488 877 857 539 768		
469 138 844 130 194 662 826		
TRES MIL		
543 510 229 958 587 115 999 176 463 551		
500 499 051 730 756 571 707 318 735 424		
452 785 879 437 435 827 803 418 138 417		
553 997 543 808 308 778 501 005 714 025		
778 296		
CUATRO MIL		
495 343 022 651 588 127 724 866 957 423		
354 494 080 116 094 101 460 567 609 174		
058 982 928 939 322 458 983 041 688 875		
905 763 355 865 398 049 555 574 980		
CINCO MIL		
809 855 671 191 096 801 946 268 583 193		
910 634 113 047 197 384 635 535 240 550		
628 684 464 445 475 418 071 585 287 636		
878 739 021 524 770 334 143 761 925 978		
SEIS MIL		
918 645 011 081 854 416 889 263 013 309		
637 859 744 937 386 766 700 778 169 234		
235 600 346 930 627 334 422 229 056 615		
178 929 940 166		
SIETE MIL		
007 776 867 208 605 482 946 882 216 980		
903 346 534 825 749 724 887 306 775 604		
497 751 963 181 595 677 921 147 432 546		
237 571 529 693 543		
OCHO MIL		
572 678 668 619 965 254 755 922 931 826		
227 917 862 613 167 256 941 408 326 237		
472 073 896 260 192 580 746 428 920 827		
602 031		
NUEVE MIL		
100 106 697 155 403 894 129 791 099 260		
713 292 632 263 851 417 752 187 027 443		
067 165 493 876 869 740 935 162 070 312		
906 393		

VEINTICUATRO MIL		
760 700 901 404 707 664 764 603 717		
460 027 714 182 646 766 691 784 934		
500 591 789 544 582 546 718 595 114		
051 946 809 072 849 790 160 309 610		
VEINTICINCO MIL		
090 308 663 957 822 862 832 191 362		
597 578 896 699 125 874 550 498 670		
041 922 076 324 079 667 490 073 009		
258 026 208 835 002 808 876 001		
VEINTISEIS MIL		
265 105 196 490 571 135 258 219 428		
269 934 175 076 079 253 425 207 549		
375 117 509 868 370 920 985 994 500		
539		
VEINTISIETE MIL		
760 835 626 574 572 952 261 210 150		
286 306 385 840 621 923 612 488 546		
203 663 966 587 554 556 785 733 287		
438 665 435 480		

FLORIDA MADRID
CRUZ, H. MADRID
FLORES Y PLANTAS ARTIFICIALES
AZAHAR PARA NOVIAS
CORONAS

ESPECTACULOS

REAL.—A las nueve y media, Tosca.
ESPAÑOL.—A las seis, Rosas de otoño; a las diez y cuarto, Cancionera.
COMEDIA.—A las diez y cuarto, La tela.
LARA.—A las seis, El alma de la aldea; a las diez y media, La señorita Primavera.
CENTRO.—A las seis y a las diez y cuarto, México típico y De Sonora a Yucatán.
REINA VICTORIA.—A las seis y cuarto, Después del amor; a las diez y media, El hombre que quiere comer.
APOLO.—A las seis y media, La Bejarana y Perla Blanca; a las diez y media, Don Quintín el amargao y Perla Blanca.
ZARZUELA.—A las seis y media, Los gavilanes; a las diez y media, Por una mujer.
ESLAVA.—A las seis, La octava mujer de Barba Azul y El cabaret de los pájaros.
INFANTA ISABEL.—A las seis y media y diez y media, La buena suerte.
REY ALFONSO.—A las seis y media, Los autores de mis días.
COMICO.—A las seis y a las diez y cuarto, Knock o El triunfo de la medicina.
LATINA.—A las seis, Don Luis Mejía; a las diez y cuarto, Campo de armíño.
NOVEDADES.—A las seis, La Bejarana; a las diez y media, El mastín de la Pedrosa; a las once y tres cuartos, La casita del guarda.
MARAVILLAS.—A las diez y media, Mi tía Javiera.
EL CISNE.—A las seis y cuarto, La señorita Angeles; a las diez y cuarto, Cancionera.
FUENCARRAL.—A las seis y a las diez y cuarto, Doña Francisquita.
PRICE.—A las diez y media, Gran función por la compañía de circo.
ROMEA.—A las seis y a las diez y media, Blanca Morer, Coquetearias, Esteso, Lepe, Celia, Deza, Blanco, rosa y violeta; Victoria Pinillos, Venta de esclavas en Túnez, Laura Pinillos, Ramper.
CERVANTES.—A las cinco y cuarto y nueve y tres cuartos, La casa de la Troya.
CINE IDEAL.—A las cinco y a las diez, El perro y el huso (estreno), El repartidor, Los diez mandamientos.
ROYALTY.—A las cinco y media y a las diez y cuarto, El gran secreto, Al amanecer, Inauguración del monumento a Dato por S. M. el Rey (estreno), La rana y el buey (dibujos), Hollywood (estreno).
RECTOR'S CLUB.—Próximos sensacionales débuts.
MONUMENTAL CINEMA.—A las cinco y a las diez, Miscelánea Pathé, Trápala y el fantasma, Valiente luna de miel, La luna de Israel (completa).
CINEMA GOYA.—A las cinco y media y a las diez y cuarto, Revista internacional, Pequeña Hollywood (Baby), Los diez mandamientos (completa).

Todo aquel que conoce pianos automáticos SABE QUE LA PIANO LA (Marca registrada) es el mejor Pregunte usted a quien tenga uno. Grandes facilidades de pago The Aeolian Company (Sala Aeolian) Avenida Conde de Peñalver, 24 MADRID

Compañía Trasatlántica

SERVICIOS DIRECTOS

Línea a Subo-Méjico
Servicio mensual saliendo de Bilbao el día 16, de Santander el 19, de Gijón el 20, de La Coruña el 21 para Habana y Veracruz. Salidas de Veracruz el 16 y de Habana el 20 de cada mes, para La Coruña, Gijón y Santander.

Línea a Puerto Rico, Cuba, Venezuela, Colombia y Países

Servicio mensual saliendo de Barcelona el día 10, de Valencia el 11, de Málaga el 13 y de Cádiz el 15, para las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Habana, La Guayra, Puerto Cabello, Curacao, Sabana, Colón, y por el Canal de Panamá para Guayaquil, Cañao, Molendo, Arica, Iquique, Antofagasta y Valparaíso.

Línea a Filipinas y puertos de China y Japón

Siete expediciones al año, saliendo los buques de Coruña para Vigo, Lisboa, Cádiz, Cartagena, Valencia, Barcelona, Port Said, Suez, Colombo, Singapore, Manila, Hong-Kong, Shanghai, Nagasaki, Kobe y Yokohama.

Línea a la Argentina
Servicio mensual saliendo de Barcelona el día 4, de Málaga el 5 y de Cádiz 7, para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires.

Coincidiendo con la salida de dicho vapor, llega a Cádiz otro que sale de Bilbao y Santander el día último de cada mes, de Coruña el día 1, de Villagarcía el 2 y de Vigo el 3, con pasaje y carga para la Argentina.

Línea a Nueva York, Cuba y Méjico
Servicio mensual saliendo de Barcelona el día 25, de Valencia el 26, de Málaga el 28 y de Cádiz el 30, para Nueva York, Habana y Veracruz.

Línea a Fernando Poo
Servicio mensual, saliendo de Barcelona el día 15 para Valencia, Alicante, Cádiz, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, demás escalas intermedias y Fernando Poo.

Este servicio tiene enlace en Cádiz con otro vapor de la Compañía que admite carga y pasaje de los puertos del Norte y Noroeste de España para todos los de escala de esta línea.

AVISOS IMPORTANTES

Rebajas a familias y en pasajes de ida y vuelta.—Precios convencionales para camarotes especiales.—Los vapores tienen instalada la telegrafía sin hilos y aparatos para señales submarinas, estando dotados de los más modernos adelantos, tanto para la seguridad de los viajeros como para su confort y agrado.—Todos los vapores tienen médico y capellán.

Las comodidades y trato de que disfruta el pasaje de tercera, se mantienen a la altura tradicional de la Compañía.

Rebajas en los fletes de exportación.—La Compañía hace rebajas de 30 por 100 en los fletes de determinados artículos, de acuerdo con las vigentes disposiciones para el Servicio de Comunicaciones Marítimas.

SERVICIOS COMBINADOS

Esta Compañía tiene establecida una red de servicios combinados para los principales puertos, servidos por líneas regulares, que le permite admitir pasajeros y carga para:

Liverpool y puertos del Mar Báltico y Mar del Norte.—Zanzibar, Mozambique y Capetown.—Puertos del Asia Menor, Golfo Pérsico, India, Sumatra, Java y Cochinchina.—Australia y Nueva Zelandia.—Ilo Ilo, Cebú, Port Arthur y Vladivostok.—New Orleans, Savannah, Charleston, Georgetown, Baltimore, Filadelfia, Boston, Quebec y Montreal.—Puertos de América Central y Norte América en el Pacífico, de Panamá a San Francisco de California.—Puerto Arenas, Coronel y Valparaíso por el Estrecho de Magallanes.

SERVICIOS COMERCIALES

La Sección que para estos servicios tiene establecida la Compañía, se encarga del transporte y exhibición en Ultramar de los muestrarios que le sean entregados a dicho objeto y de la colocación de los artículos cuyo envío, como es lógico, desean hacer los exportadores.



Las terribles molestias de los pies, callos y durezas desaparecen completamente usando sólo tres días el preparado.

Ungüento Mágico

No falla en un solo caso. Pregunte a cuantos le han usado, y oirá usted maravillas.

Pídalo en farmacias y droguerías, 1,50. Por correo, 2 pesetas.

FARMACIA PUERTO

Plaza de San Ildefonso, 4.—Madrid

Manufactura de Encajes

Andrés Gómez de la Mata

Especialidades en Aplicaciones de Cama y Mantelerías

Gran Maestro, 1 ALMAGRO

MILITARES

os interesa saber que por mediación de la Cooperativa del Ministerio de la Guerra, vendemos MUEBLES de todas clases, sin recargo alguno a pagar en diez mensualidades.

INFANTAS, 28 (Esquina a Clavel)

Hijos de MANUEL GRASES

Sucursal ATOCHA, 31 duplicado

GRAN RELOJERIA DE PARIS

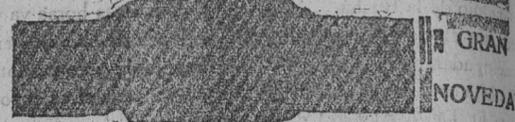
—DE—

A. Salamanca.—Sucesor de L. Thierry

Fuencarral, 59.—MADRID.—Apartado Correos 304

RELOJ

PULSERA



En caja de plata, desde pesetas... 95,00
En caja de oro, 18 kilates, desde pesetas... 250,00
Forma cuadrada-pulsera, caja de plata, desde pesetas... 90,00
Forma cuadrada-pulsera, caja de oro, 18 kilates, desde pesetas... 225,00
Forma redonda-pulsera, caja de plata, desde pesetas... 80,00
Forma redonda-pulsera, caja de oro, 18 kilates, desde pesetas... 190,00

Gran variedad en despertadores, relojes de pared, relojes de bolsillo y de pulsera para señoras.
Inmenso surtido en calzados para señora, caballero y niños.
A los señores jefes, oficiales y clases del Ejército grandes facilidades en el pago, como asimismo a los pertenecientes a los institutos de Guardia civil y Carabineros e individuos de los mismos.

MÁXIMA

(Marca y nombre registrados)

Compra y venta de joyas, brillantes, perlas, papeletas del Monte de Piedad y toda clase de alhajas, pagando el

MAXIMUM DE SU VALOR

Compruébalo Ud. INFANTAS, 10.—Telf. 41-82 M.—MADRID

EJERCITO Y ARMADA

DIARIO MILITAR DE LA TARDE

Precio de suscripción: DOS PESETAS AL MES

BARBIERI, NUM. 8. — MADRID — APARTADO 436

BOLETIN DE SUSCRIPCION

Don Cuerpo

..... empleo pueblo

..... provincia

Desea suscribirse a este periódico a partir de

(Fecha y firma)

JABON CATARINEU

Despacho en Madrid: Fuencarral, 58.—Teléfono 593 M

Es el más apreciado por su pureza, el más económico por su duración y el más higiénico porque está elaborado exclusivamente con aceite puro de oliva.

PÍDASE EN TODAS PARTES. Fabricantes: Hijos de Esteban y J.ª (S. de E.) S.A. (BARCELONA)

"STAR"

Declarada reglamentari para el Instituto de la Guardia civil por Real orden de 5 de octubre de 1922. Todos los señores jefes y oficiales de los institutos de la Guardia civil, Carabineros, Ejército español, Milicias de Vizcaya, Cuerpo de Penales y entran en esta categoría, están dotados de la pistola "STAR".

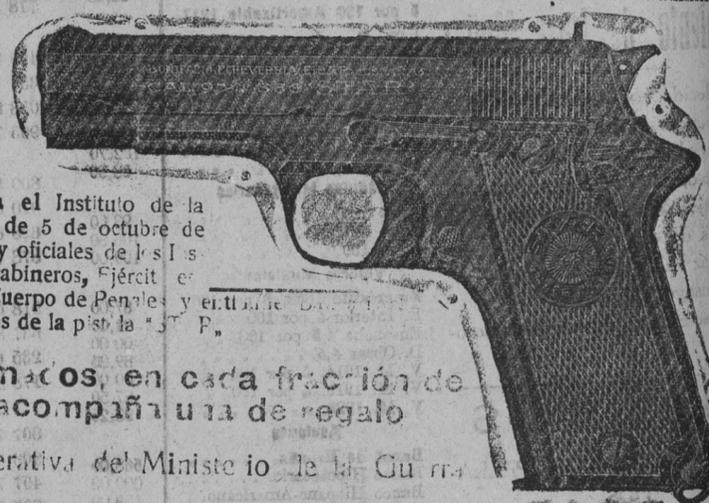
A los Cuerpos armados, en cada fracción de seis armas, se acompaña una de regalo.

Proceder de la Cooperativa del Ministerio de la Guerra.

Todos los pedidos al depositario:

M. Alvarez Garcillán.—Madera Baja, 33

APARTADO 329.—MADRID



VESTUARIOS

PARA EL EJERCITO Y ARMADA

Hijos de Riu y Romanillos

(SOCIEDAD EN COMANDITA)

Proveedores de la Cooperativa del Ministerio de la Guerra

Plaza de España, 6 Teléfono 31-94 M.

MADRID

SUCURSALES

BARCELONA : BURGOS :

M.ª de Nájera, 7

Vitoria, 18

Teléfono 390, S. P.

Teléfono r. m. 150

Pascual Arias

MADERAS

Oficina central: Madrid, Alcalá, número 11

TELEFONO 5-745

Dirección telegráfica y telefónica "Arias-Teléfono"

MADERAS DE "LA CARLANIA"

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS

Capital social: 12.000.000 de pesetas efectivas, completamente desembolsada.

Agencia en todas las provincias de España, Francia, Portugal y Marruecos.

60 AÑOS DE EXISTENCIA

Seguros sobre la vida, — Seguros contra incendios, — Seguros de valores, — Seguros contra accidentes, — Seguros marítimos.

